previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del referido recurso; todo ello de conformidad con los arts. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO

Consejero de Obros Públicos y Transportes

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

ORDEN de 6 de marzo de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 50 viviendas en Salar (Granada) (GR-85/140).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Edificación de 50 viviendas en Salar (Granada) han sido adjudicadas a favor de la Empresa Constructora Asturiana, S.A., en la cantidad de 162.866.613 ptas. lo que representa una baja del 8,27% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 6 de marzo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, par la que se anuncia la contratación, por el sistema de subasta con admisión previa, de la obra de abastecimiento a la barriada del Puerto de la Torre (Málago) (A6.329.602/2111) (CA.19/87) (BOJA núm. 20, de 10.3.87) (PD. 227/87).

Advertido error en la Texto de la Resolución arriba referenciada enviada a BOJA con fecha 3 de marzo de 1987 n° salida 1669, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

Plazo de ejecución 12 meses

Debe decir:

Plazo de ejecución 18 meses.

Por lo que los plazos de presentación y apertura de dicho obra quedarán ampliados en el sentido siguiente:

Plaza de Presentación: 5.5.1987 Apertura Económica: 15.5.1987

Sevilla, 27 de marzo de 1987

## **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agroria, por la que se convoca concurso paro adjudicación de explotaciones, los subsectores II-13 y II-16 de la zana regoble Almonte-Marismas (**PD. 224/87**).

De acuerdo con la dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en su Reglamento, aprobado por Decreto 402/1986 de 30 de diciembre, en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Reforma y Desarrollo Agrario y, con carácter subsidiario, en la Ley

de Reforma y Desorrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de los atribuciones que tengo conferidas.

#### RESUELVO:

Artículo primero:

- 1. Se convoca un Concurso para la adjudicoción o entidades osociativas agrarias, en régimen de concesión administrativa de los lotes 17/1, 17/2 y 17/3 del subsector II–13 y los lotes 5/1 y 5/2 del subsector II–16 de la Zona Regable de Almonte–Marismas.
- 2. El lote 5/2 del subsector II-1 ó se reserva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 182 del Decreto 402/1986 de 30 de diciembre, para entidades asociativas agrarias en las que, al menos la moyoría simple de sus componentes reúnan los requisitas, establecidos en las bases reguladaras del concurso para los emigrantes retornados a la Comunidad Autónoma.

Si no hubiera solicitudes de entidades asociativas que reúnan dichas características, o si las admitidas no alcanzasen el mínimo de puntuación exigido, el lote 5/2 se adjudicaría entre las entidades asociativas admitidas al concurso.

Artículo segundo.

Las Bases del Concurso se expandrán al público, junto con la relación y plano de situación de todas las explotaciones de este Concurso, a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A., sito en Avda. República Argentina nº 25. Edificio Buenos Aires 5º planta 41011 Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva (Plaza las Monjas 8. C.P. 2100) y en los Ayuntamientos de la zona.

Artículo tercero.

- Podrán tomar parte en el Cancurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados reúnan los requisitos siguientes:
- a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.
- c) Estar en pasesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite en alfabetización
- d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría a juicio del I.A.R.A el cumplimiento de las obligaciones de las condiciones que han de ser asumidas.
- el En el caso de ser propietario o empresario agrario que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces al salario mínimo interprofesional.
- f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.
- Cuando no se cumplan las candiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.
- 3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto.

- 1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida, coda una de sus asociados, la documentación siguiente:
- a) Declaración-Tipo según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el art<sup>o</sup> segundo.

bl Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámora Agraria Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y períodos cotizados.

2. Deberán presentar, además de las señaladas en el punto anteriar paro coda miembro, la dacumentación siguiente:

 a) Solicitud-tipo según el modelo que se focilitará en las unidodes en el ortículo segundo.

b) Certificación del Acto de constitución de la entidad y relación de sacios.

cl Copio de los Estatutos por los que se rige.

d) Plon de Explotación que propondría lo entidad para una de los explotaciones comunitarios objeto de Concurso, o su elección.

#### Artículo quinto.

- 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centroles del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Huelvo o por cualquiero de los medios autorizados en el artº 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artº 51 de la Ley de Gobierno y Administración de lo Comunidad Autónoma.
- 2. El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicoción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía, ampliándose el plazo de 15 días para la aportación de la Documentación relativa o los socios emigrantes.
- 3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicoción de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente Concurso.

El modela de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 23 de marza de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

#### ANEXO I

### LISTA DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS SUBSECTOR II-13, II-16

### SUBSECTOR II-13

LOTE 17/1 – HAS 25,46 – COMPONENTES 5 a 7 LOTE 17/2 – HAS 53,25 – COMPONENTES 8 a 1 1 LOTE 17/3 – HAS 28,90 – COMPONENTES 5 a 7

### SUBSECTOR II-17

LOTE 5/1 - HAS 46,58 - COMPONENTES 8 a 11 LOTE 5/2 - HAS 49,78 - COMPONENTES 8 a 11

### ANEXO II

### BAREMO DE ASENTAMIENTO PARA LA ZONA REGABLE DE ALMONTE-MARISMAS EN EL SUBSECTOR II-13 y II-16

A.1. Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del

## DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS

expediente de adquisición por el IARA, salvo cuando la causa que determinó la mismo fuera la inadecuada ex-	
plotación a ellos imputable	60 puntos
que tuvieran esa candición en el momento de la adquisi- ción	50 puntos
pueblos ofectados o limítrofes, atendiendo a los jornados empleadas en los últimos cinco años	30 puntos
explotarlos en común	20 puntos
B. Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al régimen especial de la Seguridad Social 1 punto por oño, hasta un móximo de	10 puntos
C.1. De 18 a 25 años en la fecha de resolución del concurso	10 puntos

D.1. Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación de concurso, en los municipios de Almonte e	•
Hinojos	10 puntos
D.2. Residencia en los municipios de Lucena del Puerto,	
Bonares, Rociano, Bollullos, Villalba del Alcor, Manzani-	
lla, Chucena, Pilos y Villamanrique de la Condesa	5 puntas
D.3. Residencia en los restantes municipios de la Provin-	
cia de Huelvo no incluidos en el apartodo anterior	2,5
D.4. Residencia en los restantes municipios de la Comuni-	
dad Autónomo de Andalucía	1,5 puntos
E. 1. Por experiencia profesional, hosta un máximo de	15 puntos
E.2. Cursos relacionados con la práctica agraria y el	•
cooperativismo, hasta un máximo de	10 puntos
	- 1

#### DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

DATOS RECATITOS A EA EL TITO	7.0	
G. Por cada campoña ogrícola en que la entidoc tivo haya desorrollado la actividod empresorio asumiendo el riesgo inherente o la mismo, se con 7,5 puntos hosta un máximo de	l agraria cederón	
H. Por valoración del Plan de explotación hasta mo de	un máxi- 20 puntos	
I. Por poseer un técnico agrícola superior o mersus socios o contratados		
J. Por cada socio emigrante del sector agrario re a la Comunidad Autónoma o joven de primer e puntos hasta un máximo de	empleo 5	-
K. Test o prueba de aptitud cooperativa	20 puntos	

RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoco concurso para lo ompliación de explotaciones familiares Agrarias en los subsectores I-2 y I-3 en la zono regable Almonte-Marismos. (PD. 225/87).

De acuerda can lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en su Reglamento, aprobado par Decreto 402/1986 de 30 de diciembre, en Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, y, con carácter subsidiaria, en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de los atribuciones que tengo conferidas,

#### RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para completar explotaciones cuya dimensián sea inferior a 6 Has. en los subsectores I-2 y I-3 de la Zona Reglable Almonte-Marismos en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), en aplicación de la establecido en el artículo 165,1,D del Reglamento de Reforma Agraria y en el art. 21,a) de la Ley de Reforma y Desarrollo Agraria.

Artículo segundo. Las Bases del Concurso se expondrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA en los Servicios Centrales del I.A.R.A., sita en Avdo. República Argentina, n° 25, 5º planta, 41011 Sevillo, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Sevilla (Avenida Ramán y Cajal, s/n°, Edificio Sevilla-1, 2º planto, 41005 Sevilla) y en el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

#### Artículo tercero.

- Podrán tomor parte en el Concurso los titulares de explotaciones en los subsectores I-2 y I-3 de la Zona Regable Almonte-Marismas cuya superficie sea inferior a la unidad mínima de cultivo establecida en 6 Has. y que además cumplon los siguientes requisitos:
- a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Tener la condición de agricultor profesional u obrero agrícolo.
- c) No realizar una actividad lucrativo no agrario y que ningún miembro de la unidad familior realice alguna octividad sujeta a Licencia Fiscol.